



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-12797, por el cual la Escuela de Trabajo Social solicita designación de docentes auxiliares; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución H.C.A.C.E.T.S. N° 22/05 y designar interinamente a la Lic. **María Inés PERALTA**, Legajo 24.851, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social V, a partir del día 18 de marzo de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si el cargo se proveyera por concurso, conforme las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

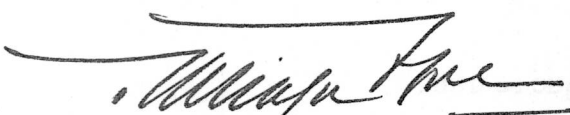
Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. **María Inés PERALTA**, Legajo 24.851, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social V, a partir del día 18 de marzo de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si finaliza el desempeño en el cargo de Directora de la Escuela de Trabajo Social, conforme lo dispuesto por el Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

Art. 3°.- Designar interinamente a la Lic. **Lilian GREGORIO**, Legajo 37.590, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Trabajo Social V, a partir del día 18 de marzo de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si el cargo se proveyera por concurso, conforme las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 4°.- Designar interinamente a la Ab. **Lyllan Silvana LUQUE**, Legajo 38.203, con 10 horas cátedras semanales mensuales y un cargo de Ayudante de Segunda en Derecho Usual a partir del 1 de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, o antes si finaliza la transformación de planta docente, conforme las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 5º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 96/05.-